

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 515/2006-Secc. 2.ª procedimiento sobre Jurisdicción Voluntaria de Pérdida de Valores instada por el/la procurador/a Sr./a. Marta Durban Piera en nombre e interés de José Antonio Ballesteros Conesa quien formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describen:

Número	Importe - Euros	Vencimiento
Clase 10ª OA 0220989	186,52	3-05-01
Clase 10ª OA 0220991	186,52	3-07-01
Clase 10ª OA 0220993	186,52	3-09-01
Clase 9ª OA 0303211	186,52	3-02-02
Clase 9ª OA 0303216	186,52	3-07-02
Clase 9ª OA 0303217	186,52	3-08-02
Clase 9ª OA 0303218	186,52	3-09-02
Clase 9ª OA 0303219	186,52	3-10-02
Clase 9ª OA 0303220	186,52	3-11-02
Clase 9ª OA 0303221	186,52	3-12-02
Clase 9ª OA 0303225	186,52	3-04-03
Clase 9ª OA 0303243	186,52	3-10-04
Clase 9ª OA 0303244	186,52	3-11-04
Clase 9ª OA 0303245	186,52	3-12-04
Clase 9ª OA 0303246	186,52	3-01-05
Clase 9ª OA 0303254	186,52	3-09-05

Acreedor: María Pou Bigorra, vencimiento: 3 de abril de 2006, fecha de libramiento 3 de abril de 2001, Librador: María Pou Bigorra, Librado: D. José Antonio Ballesteros Conesa, aceptante: José Antonio Ballesteros Conesa.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia al BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

En Barcelona, 27 de junio de 2007.-La Magistrada Juez.-El Secretario en sustitución.-46.916.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia) Anuncia.

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 504/05 referente al deudor Quinta de Calatrava Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administra-

ción concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (Ley Concursal), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Lanza de Ciudad Real, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 8 de junio de 2006.-El/La Secretario Judicial.-46.462.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 86/2006 referente al concursado Cast Alloys Urretxu, Sociedad Limitada, por Auto de fecha 28 de junio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad Urretxu Cast Alloys, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la últimas publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en Marca y en el Diario Vasco, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 29 de junio de 2007.-La Secretario Judicial.-46.936.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto-cédula de notificación

Doña Gloria de Labra Castaños, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado como Concurso Abreviado n.º 10/2005, a instancia de la mercantil «Isasi & Lonborg Hospitalilty, S.A.», represen-

tado por el Procurador Don Armando Curbelo Ortega, se ha dictado Auto en cuya Parte Dispositiva constan entre otros los siguientes particulares: Procede la conclusión del concurso, y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, y en un diario de máxima difusión de la provincia, despacho que se entregará al solicitante del concurso para que se encargue de su publicación.

Procedase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, librándose al efecto el correspondiente mandamiento.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. Firmado.-Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez.-Gloria de Labra Castaños, Secretaria.-Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 2007.-El Secretario.-46.485.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado,

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 116/2007.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario.

Entidad instante del concurso: César Mauricio Ramos Díaz con NIE número X-5445371 y María Dolores Isidro Muñoz, con DNI número 43.708.351-W con domicilio ambos en Calle Pau Claris, número 10, 3.º 2.ª de Lleida.

Representación y defensa: Procurador, Ricardo Palá Calvo y Letrado, Enric Rubio Gallart.

Fecha de presentación de la solicitud: 24 de mayo de 2007.

Fecha de auto de declaración: 14 de junio de 2007.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 115.300 euros.

Pasivo: 196.099,98 euros.

Administradores concursales: Manuel Sesé Abizanda, como Letrado, con domicilio en C/ Vallcaient, número 1, 2.º A, Lleida.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.